Barranquilla D. E .I. P, Septiembre de 2025

Señor:
MICHAEL HIGGINS ARTETA
C.C. 1.044.392.228 Juan de Acosta
La ciudad

Asunto: Solicitud presentación propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta oficina propuesta para la **Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.** En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
- Formato único de hoja de hoja de vida diligenciada emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante.
- Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividades económica privada de persona natural.
- Certificaciones de estudios
- Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
- Certificaciones de experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales.
- Fotocopia de libreta militar (varón menor de 50 años)
- Examen médico pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013).

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría General, tercer piso de la Alcaldía Distrital. La propuesta deberá constar por escrito y entregada antes del 23 de septiembre presente y la vigencia de esta deberá ser mínimo de treinta (30) días.

Atentamente,

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente
Gerencia de Control Interno de Gestión